

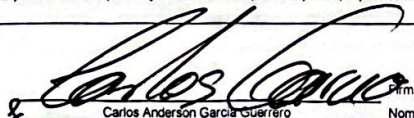
 GOBIERNO DE CALDAS		ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.02		Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificación: 20/11/2021	
SECRETARÍA		Secretaría de Planeación		FECHA ACTA: lunes, 9 de diciembre de 2024	
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013		CO1.PCCNTR.6339253		Número Radicado Interno del Contrato: 22052024-0789	
Número de Identificación del contratista - NIT		1.053.843.728		No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA		Juan Esteban Gonzalez Mejia			
CONTRATO CEDIDO A:					
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA			
Actividad Económica		7112		Tipo de Contrato: Prestación de servicios	
Objeto del Contrato:		Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, especialista en estructuras para apoyar la formulación, revisión, ajuste de estudios y diseños, de los proyectos estratégicos de inversión de la Gobernación de Caldas.			
Valor del Contrato		\$ 41.035.616		Valor Adición	
				Valor Anticipo	
APORTANTES		%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD	
Aporte Departamento:		100%	\$ 41.035.616	Pública	
Aporte Convenio No					
Aporte Convenio No					
N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	
4500025530	\$ 17.586.693		\$ 17.586.693	0-0001	
VALOR ACTA	\$ 17.586.693	\$ -	\$ 17.586.693		

RESUMEN DEL CONTRATO				RESUMEN DEL ANTICIPO			
Valor del Contrato:	\$ 41.035.616			Valor del Anticipo:			
Adición del Contrato							
Valor Acta Nro. 1	\$	23.448.923		Amortización Acta 1			
Valor Acta Nro. 2	\$	17.586.693		Amortización Acta 2			
Valor Acta Nro. 3				Amortización Acta 3			
Valor Acta Nro. 4				Amortización Acta 4			
Valor Acta Nro. 5				Amortización Acta 5			
Valor Acta Nro. 6				Amortización Acta 6			
Valor Acta Nro. 7				Amortización Acta 7			
Valor Acta Nro. 8				Amortización Acta 8			
Valor Acta Nro. 9				Amortización Acta 9			
Saldo del Contrato:	\$	-		Saldo por Amortizar:			
SUMAS IGUALES	\$	41.035.616	\$ 41.035.616	SUMAS IGUALES	\$	-	\$ -

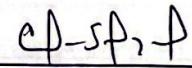
OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre:


Carlos Anderson García Guerrero
Ordenador del gasto

Firma


Carlos Eduardo Sabogal Olaya
Supervisor